

SECRETARÍA: Señor Juez informo a usted que se encuentra pendiente resolver sobre la última liquidación adicional del crédito dada en traslado. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 31 de agosto de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420150031000

Se encuentra al despacho liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, la cual será objeto de modificación tal como se pasa a explicar a continuación.

Mediante auto de 9 de julio de 2018, se modificó liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo como tal la elaborada por el despacho por un monto total de \$1.745.259.765,99, suma esta que corresponde al capital¹ más los intereses moratorios de las tres (3) obligaciones que se cobran en el presente proceso.

Posteriormente, mediante auto de 6 de febrero de 2020, previo traslado a la otra parte, se aprobó liquidación adicional por la suma de \$362.176.717,00, con corte a 14 de noviembre de 2019.

En razón de lo anterior, la liquidación adicional que ocupa nuestra atención deberá comprender sólo el cómputo de los intereses moratorios causados entre el 15 de noviembre de 2019 y su fecha de elaboración que es el 22 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho realizará los ajustes pertinentes a la liquidación adicional presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo esbozado en la parte motiva de esta providencia, de la siguiente manera:

Capital 1º \$781.547.348,29

¹ Capital 1º por \$781.547.348,29; Capital 2º por \$78.294.813 y Capital 3º por \$22.200.874, más la suma de \$863.216.730,7 por concepto de intereses moratorios.

Intereses moratorios causados entre el 15/11/2019
y el 22/03/2022..... \$494.290.141.00

Capital 2º \$78.294.813,00

Intereses moratorios causados entre el 15/11/2019
y el 22/03/2022..... \$49.517.607.00

Capital 3º \$22.200.874,00

Intereses moratorios causados entre el 15/11/2019
y el 22/03/2022..... \$14.040.958.00

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO con
Corte a 22-MARZO-2022.....
\$557.848.706,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ**